General Belgrano, provincia de Buenos Aires, República Argentina,8 de enero de 2025

DDJJ Inexistencia de Relación Laboral

Yo, Pablo José Daniel Barber DNI 17.439.901, en mi carácter de Presidente de la empresa Barbero Hermanos S.A. N° de CUIT 30-66507435-4, declaro bajo juramento que los titulares, directivos , accionistas, socios, propietarios, administradores y/o sus parientes en línea recta o colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad NO se encuentran vinculados laboralmente a YPF SA o alguna de sus empresas controladas.

De igual manera se declara bajo juramento que los titulares, directivos, accionistas, socios, propietarios, administradores no participan en otras sociedades como administradores, socios o accionistas en donde demás participantes pudieran tener relación laboral directa o indirectamente con YPF SA o alguna de sus empresas controladas.

Firma

Pablo José Daniel Barbero

Aclaración

Certificación en Actuación Notarial 002536P124162
General Belgrano 14 ENERO 2025

MARIA FELISA MENDIZABAL
NOTARIA

DAA034917462

CERTIFICACION NOTARIAL
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

LIBRO DE REQUERIMIENTO SETENTA Y CUATRO.- ACTA 121.- FOLIO 121.- María Felisa MENDIZABAL, en mi carácter de notaria adscripta al Registro número tres del partido de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, CERTIFICO que la firma que obra en el documento que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia con fecha catorce de enero del año dos mil veinticinco por la siguiente persona: **BARBERO, PABLO JOSE DANIEL;** documento nacional de identidad 17.439.901; a quien afirmo conocer e individualizo en los términos del articulo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial. Interviene por si y en nombre, representación y en carácter de PRESIDENTE, con facultades suficientes para éste acto, de **"BARBERO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA"**, CUIT 30-66507435-4, con domicilio en calle 12 número 89 de General Belgrano, tanto el caracter invocado como el domicilio mencionado surgen de los siguientes antecedentes: a) Contrato social realizado por escritura pública número 132 del 6 de septiembre del año 1995, pasada por ante la notaria Ana María Beneito de la ciudad de La Plata, al folio 34, inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 14 de diciembre del año 1995 en la MATRICULA 43068; b) Escritura número 49 del 5 de diciembre de 2000, pasada ante la notaria Graciela Edit Schifini, adscripta al registro 154 del distrito de La Plata, de protocolización de Asamblea General Extraordinaria de reducción de capital, reforma de estatuto y escisión de la sociedad, a saber: MILLENNIUM S.A, MIB S.A. Y DBB S.A., inscripta el 29 de diciembre de 2000 en la MATRICULA 43068 de SOCIEDADES COMERCIALES Legajo 2/79012 en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas; c) Escritura número 18 del 11 de diciembre de 2001, pasada ante la notaria Graciela Edit Schifini, titular del registro 154 del distrito de La Plata, de protocolización de Actas de Asambleas de fusión por absorción, aumento de capital y reforma del estatuto, inscripta el 28 de diciembre de 2001 en la MA-

FELISA MENDIZABAL
NOTARIA

DAA034917462

TRICULA 43068 de SOCIEDADES COMERCIALES Legajo 3/79012 en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas; d) Acta de Asamblea número 54 del Libro de Actas de Asambleas número 1, rubricado el 22 de julio de 1996 por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, del 07 de marzo de 2024, de designación de cargos, por la cual se designa al requirente en el cargo mencionado, el cual es aceptado en el mismo acto; documentación que en original he tenido a la vista para éste acto. Se certifica DECLARACION JURADA Inexistencia de Relación Laboral. En General Belgrano, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veinticinco.-

MARIA FELISA MENDIZABAL
NOTARIA

LEGALIZACIONES DIGITALES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

FADLA000022642

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma ológrafa y sello mediante la ratificación por firma digital del Notario **MENDIZABAL Maria Felisa** obrante en el Documento Notarial Digital Nro. **FADSL0000213086** generado en la Plataforma de Gestión de Actuaciones Digitales de este Colegio.

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Legalizante: **BENVENUTO MARIA GRACIA,** Delegación: **DOLORES.**

La Plata, **17** de **Enero** de **2025**

El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires valida el carácter de escribano de Maria Gracia Benvenuto Matricula 6229 y que al día de la fecha se encuentra en el ejercicio de su función notarial. La presente no juzga sobre el contenido y forma del documento.

La Plata, Buenos Aires. 17/01/2025 12:59:55.-

Para verificar el documento leer el QR o ingresar a http://www.colescba.org.ar/gdd/.
CVS: 250f662181f55d19758527812293bf10639e3ec4f9